PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 41 /2017.-

VISTO:

El Decreto nº 496/17 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley nº 2.968 - Impositiva año 2017 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 14 de Noviembre próximo pasado se efectuó el sexto sorteo del año 2017 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 23 de Octubre de 2017, en un acto público que se desarrolló en la Casa Central de esta Dirección General;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7º del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que como resultado de dicha constatación, surgió que las partidas nºs 550030 y 564636 que habían obtenido el primer lugar y primer suplente respectivamente en el sorteo antes mencionado, registran mejoras no declaradas, según la información de la Dirección General de Catastro, debiéndose reconocer el beneficio a la partida sorteada como segundo suplente;

Que en consecuencia conforme a lo antes expuesto y existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este sexto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2018, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2015)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Declarar ganadores del Sexto Sorteo del año 2017 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 23 de Octubre, al siguiente:

- **Impuesto a los Vehículos:**
  Dominio: AB352TW
  Contribuyente: MORALES PABLO JAVIER
  Localidad: General Pico (L.P.)

- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
  Partida: 779865
  Contribuyente: SOLANILLO ABEL EDUARDO
  Localidad: General Villegas (Bs.As.)

Artículo 2º: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja el cargo impositivo a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

PROVINCIA DE LA PAMPA * DIRECCION GENERAL DE RENTAS * MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 41/2017.-

- **Impuesto a los Vehículos:**
  Dominio: AB352TW
  Cuota: 06 del año 2017.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario del ejercicio fiscal 2018, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al . Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Santa Rosa (La Pampa), 22 de Noviembre de 2017.
msch//

PROVINCIA DE LA PAMPA * DIRECCION GENERAL DE RENTAS * MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. JAVIER DARIO FORNERO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS